

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADO: ARELYS CAROLINA OJEDA DOMINGUEZ Y LILIANA PATRICIA OJEDA DOMINGUEZ
RADICADO: 2019 - 00440

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

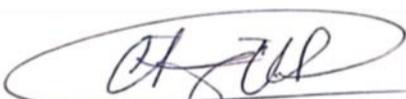
Cordial Saludo,

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito dentro del presente asunto, lo cual hago de la siguiente manera:

Capital	\$ 3.798.934
Interés Corriente (15-12-2017 al 09-07-2019)	\$ 1.443.594
Interés Moratorio (10-07-2019 a 10-02-2023)	\$ 3.267.083
Total liquidación del crédito	\$ 8.509.611

De Ustedes.

Atentamente,



ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES
C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar
T.P. No. 239.046 del C. S. de la J.
